

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA  
Y FUERZAS ARMADAS  
INFORME URUGUAY 36/2016**

Periodo: 22/10/2016 a 28/10/2016

**PRISFAS – Uruguay**

- 1- Asesor del Partido Nacional Propone Usar al Ejército como Apoyo a Policía 1
- 2- Polémicas Declaraciones de Oficial (r) sobre Torturas en Dictadura ..... 1
- 3- Expulsan a Soldado por Amenazas a Hinchas del Club Atlético Peñarol ..... 2
- 4- MPP Cree que No Hay Pruebas para Investigar Espionaje Militar..... 2
- 5- Critican Uso Abusivo de Mecanismos Procesales en Defensa de Militares... 3
- 6- Armada Nacional Realizó “Operación Río Revuelto” en el Río Uruguay ..... 3

1- Asesor del Partido Nacional Propone Usar al Ejército como Apoyo a Policía

El ex comisionado parlamentario para el sistema carcelario, Dr. Álvaro Garcé, propuso que el Ejército Nacional (EN) colabore con la Policía en tareas de apoyo logístico. En declaraciones a radio *Metrópolis FM*, Garcé señaló que la legislación vigente debería modificarse para posibilitar el apoyo y matizó que su propuesta “no es sacar al Ejército a patrullar ni hacer tareas de represión”. El Senador Dr. Luis Lacalle Pou (Todos Hacia Adelante-Herrerismo/ Partido Nacional), líder del grupo político al cual asesora Garcé, luego de reunirse con el ex comisionado parlamentario, declaró al diario *El Observador* que la propuesta “no se discutió” en la interna del sector. No obstante, se informó que se está trabajando en la elaboración de un proyecto de ley que contemple la idea del asesor. Cabe recordar que el Senador Dr. Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/Partido Nacional) había formulado una propuesta para que los militares contribuyan a garantizar la seguridad en sedes diplomáticas y otros establecimientos públicos, hoy a cargo de la Policía. Si bien se han hecho efectivas ideas que, según el matutino *El Observador*, son de similar envergadura (como la guardia militar en los perímetros de establecimientos carcelarios), desde el Frente Amplio este tipo de propuestas suelen generar reticencias.

(El Observador – Nacional – 25/10/2016)

2- Polémicas Declaraciones de Oficial (r) sobre Torturas en Dictadura

El diario *La República* reprodujo las declaraciones realizadas por el presidente del Centro Militar, Cnel. (r) Carlos Silva, quien aseveró que durante la dictadura (1973-1985) “no hubo presos políticos, sino delincuentes presos”. En el marco de una entrevista realizada en radio *El Espectador*, Silva acusó a la Justicia uruguaya de estar “manejada políticamente”, considerando como una mentira “inventada por la izquierda” la utilización del aparato represivo estatal en dictadura. Asimismo, justificó la tortura aunque negó la violación de presas políticas en establecimientos de detención de la dictadura. En tono similar, rechazó la existencia del “Plan Cóndor” (plan de coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur durante las décadas del '70 y '80) calificándolo de “invento de la Organización de Estados Americanos (OEA)”.

(La República – Política – 25/10/2016)

### 3- Expulsan a Soldado por Amenazas a Hinchas del Club Atlético Peñarol

El Ejército Nacional (EN) expulsará a un soldado por amenazar a través de la red social Facebook a hinchas del Club Atlético Peñarol. El joven de 19 años, alumno del Centro de Instrucción de Recluta, publicó una foto en la que vestido con la remera del Club Nacional de Fútbol y portando un arma, incitaba a la violencia contra los hinchas de Peñarol. *“Ya nos falta menos, preparate carbonero. Nacional delincuencia, Fal para 51mm atraviesa 7 gallinas juntas”*, expresó a través de Facebook. El joven había comenzado el período de capacitación como soldado en el mes de setiembre, según confirmó al diario *El Observador* el vocero del EN, Cnel. Yamandú Lessa. Luego de constatar la publicación en la red social, lo separaron del curso y -dado que las bajas en el EN son el último día de cada mes- será expulsado el 31 de octubre. *“Tienen un período de tres meses en el cual son entrenados. Él estaba en plena capacitación y período de adaptación a la vida militar”*, explicó Lessa a *El Observador*. Asimismo, informó que a raíz de los hechos, también fue sancionado por una falta grave el soldado que le sacó la foto, pese a que las medidas no supusieron su expulsión de la institución. Consultado acerca del acceso de los soldados al tipo de fusiles Fal 51mm, el vocero del EN sostuvo que son las que se utilizan en la preparación para marchar en grupo, como se hace en los desfiles, además de ser las armas con las que se realiza la familiarización antes de comenzar la preparación en tiro. Luego de conocido el hecho, y en paralelo a las medidas internas del EN, el caso fue derivado a la Justicia, ante la cual declararon el soldado que profirió las amenazas y quien tomó la fotografía.

(El País – Información Nacional – 25/10/2016; El Observador – Nacional – 26 y 28/10/2016)

### 4- MPP Cree que No Hay Pruebas para Investigar Espionaje Militar

La coordinación de bancada parlamentaria del Frente Amplio (FA) se reunió para evaluar la instalación de una comisión investigadora parlamentaria sobre el espionaje militar en democracia y conformar un equipo de trabajo sobre el tema. La propuesta fue inicialmente impulsada por el Partido Comunista de Uruguay (PCU) y el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) a raíz del descubrimiento de los archivos del fallecido Cnel. (r) Elmar Castiglioni, en los cuales se evidencia la actividad de espionaje de los servicios de inteligencia militar a personalidades públicas, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales, luego de la restauración democrática (1985). Según informó el diario *El País*, el Movimiento de Participación Popular (MPP) solicitó la suspensión de la conformación de la comisión investigadora. Su posición se basa en la opinión de sus asesores legales quienes afirman que corresponde investigar cuando *“se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes”*. En ese sentido, los asesores sugieren que se evalúe la presentación ante la Justicia de los documentos y artículos de prensa para que se determine si corresponde o no la investigación. Desde el MPP se advirtió al resto de los sectores del FA que *“las pruebas a presentar en la pre investigadora deben ser contundentes”*. El PCU y el PVP presentaron una copia fotografiada de un informe sobre los contenidos del “archivo Castiglioni” y un escrito de la ex Directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Historiadora Isabel Wschebor. No obstante, el MPP sostiene que dichos documentos *“no aportan elementos que justifiquen la existencia de*

*irregularidades o ilicitudes*”, según se señala en un documento al que accedió *El País*. Finalmente, desde el PVP se insiste en la necesidad de la instalación de una comisión pre investigadora al entender que la documentación indica que hubo *“espionaje militar”*, lo que constituye un hecho de *“enorme gravedad contra la democracia y la libertad”*.

(El País – Información Nacional - 27/10/2016)

#### 5- Critican Uso Abusivo de Mecanismos Procesales en Defensa de Militares

Según informó el semanario *Búsqueda*, organizaciones de DD.HH. y algunos operadores judiciales han criticado la estrategia de las defensas de algunos militares que se encuentran en proceso judicial por violaciones a los DD. HH durante la dictadura (1973-1985). Las críticas se centran en lo que se considera *“uso abusivo”* de las vías procesales para demorar un juicio, según las facultades que le confiere el artículo 55 de la Ley N° 15.570. En ese sentido, el Fiscal de Corte Dr. Jorge Díaz, consideró que la presentación por tercera vez de un recurso de inconstitucionalidad ante la Ley N° 18.831 (que en los hechos derogó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado), solicitada por la defensa de un militar, podría ameritar una sanción por parte de la Suprema Corte de Justicia (SCJ). El Fiscal se pronunció sobre una excepción de inconstitucional interpuesta por la defensa del Tte. (r) José Puigvert, procesado con prisión junto al Gral. (r) Pedro Barneix por el homicidio de Aldo Perrini en 1974. A juicio de Díaz, el recurso interpuesto por la defensa de Puigvert ya fue rechazado por la SCJ, *“decisión que reviste la calidad de cosa juzgada (...) la corporación fundó su resolución en que el excepcionamiento oportunamente impetrado constituyó un planteamiento sucesivo de inconstitucionalidad, expresamente vedado por el artículo 512 del Código General del Proceso Penal”*. Así, en su pronunciamiento, Díaz concluye que *“carece de relevancia la circunstancia reseñada por el excepcionante”*, ya que se trata *“de un nuevo planteamiento que ya fue desestimado, lo que trae como consecuencia que la solicitud sea improcedente”*. El recurso de inconstitucionalidad ante la misma ley fue presentado en 2012, 2013 y en 2016.

(Semnario Búsqueda – Información Nacional – 28/10/2016)

#### 6- Armada Nacional Realizó “Operación Río Revuelto” en el Río Uruguay

Efectivos de la Armada Nacional y Prefectura Nacional Naval realizaron la “Operación Río Revuelto” en aguas jurisdiccionales del Río Uruguay. Los ejercicios se realizaron pese a las inclemencias del tiempo. Las maniobras se desplegaron durante cinco horas en la reserva nacional de Esteros de Farrapos, al norte de la localidad de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro (aprox. 315 Kms. al O de Montevideo). Los ejercicios de adiestramiento, alistamiento y control de zonas del Río Uruguay, contaron con la participación de 280 efectivos. La operación se realiza anualmente.

(El País – Información Nacional – 28/10/2016)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Thomas Evans, Ariadne García, Gustavo Méndez y Emiliano Clavijo, con la coordinación de Sofía Montoro en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González.

Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)

Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

**El archivo del “Informe Uruguay”, puede ser consultado en:**

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2011-2014

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2010

<http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida a partir de 2001 se encuentra disponible en:

<http://respaldo.fcs.edu.uy> (Investigación en Unidades Académicas)

La información producida por el Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) está disponible en:

<http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>